

FIANZA NÚMERO:	161080156190002
CÓDIGO DE VALIDACIÓN:	83180066

MONTO DE LA FIANZA:	296,700.00
MONTO DEL MOVIMIENTO:	296,700.00

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ **296,700.00 (Doscientos noventa y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**

A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN: CALLE FRANCISCO CORTES No. 40 COL. CENTRO, EN SAN BLAS ATEMPA DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA. PARA GARANTIZAR POR SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES CUAF, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SFA170607629, CON DOMICILIO EN: CALLE VIOLETAS 2000 INTERIOR 8, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68050, TODOS LOS DEFECTOS VICIOS OCULTOS U OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y QUE RESULTE A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MSBA-ROP/PDR/124/020/2018, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON UN IMPORTE \$2,967,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y COMO TESTIGOS CC. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ Y FABIAN MOLINA CRISPIN, REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES CUAF, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. AURELIO VÁZQUEZ PAVÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO. CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$2,967,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA, LA CUAL GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJECUTADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$296,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 68 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO HACIA CARRETERA A HUILOTEPEC, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, EN EL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTE EN PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, PARA ESTABLECER EJES DE REFERENCIA Y NIVELES; TERRACERIAS: CORTE EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MÉCANICOS, COMPACTACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO NATURAL, CARGA CON MAQUINARIA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE A PRIMER KILÓMETRO, ACARREO DE MATERIAL A KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO, ACARREO DE MATERIAL A KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO, PAVIMENTO: SUB-BASE COMPACTADA EN CAPAS NO MAYOR A 20 CM. DE ESPESOR CON MATERIAL DE BASE COMPACTADO AL 90% PRUEBA PROCTOR STANDAR, SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 25 MM, RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA: GUARNICIONES: EXCAVACIÓN EN ZANJA CON HERRAMIENTA MANUAL DE 0.00 A 0.50 MTS DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO "B", SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=150 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM, SECCIÓN 15 X 45 X 25 CM, RELLENO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN CON PISÓN DE MANO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE RA-20 PARA TRÁFICO COLOR AMARILLO CATERPILLAR EN GUARNICIONES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVE DE DICHA LEY. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA RECEPCIÓN FORMAL DE LAS OBRAS, AL TERMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA DEPENDENCIA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICAMENTE. C) QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDAD NO CUMPLIDA, LA DEPENDENCIA LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA. A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. =FIN DE TEXTO=



GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL: i/0R5W4QkI8u/GWm8BQWTm6jBFpNN4w97CnWHYaX6uM80TQpwY8b1k+Zsf4+4slb/Vra3NcAbKdVWJUlw0VfKTyUPTdD5HqozhGod GmWenYIzX9sQwh9foCoo8xV9O1Gs8ZiszPpgTd290tdEbbpH7bqw/NslZs51wwcRm4wt9E=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO